

EVALUACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO

EVALUACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO

La Evaluación integral del territorio, es una etapa que se ha abordado , una vez efectuado el diagnóstico en cada uno de los subsistemas ; y que pretende el análisis de la dinámica territorial desde un punto de vista más integral , sobre todo en lo que tiene relación con los diferentes tipos de utilización de la tierra.

Para abordar este capítulo se han tenido en cuenta los siguientes procedimientos :

1. Análisis de cada uno de los atributos de la tierra . Determinando los TUT a analizar.
2. Una vez definidos los TUTES actuales , se describen y estipulan sus requerimientos físicos , económicos , sociales y culturales.
3. Diseño de una tabla que contenga en las columnas los diferentes TUTES a analizar y en las filas los diferentes requerimientos.
4. Diseño de una tabla que contiene en las columnas las cualidades y en las filas las unidades de paisaje.
5. El siguiente paso ha sido comparar los requerimientos de cada TUT con las cualidades de las unidades de paisaje.
6. Al compararlos se ha obtenido una calificación que muestra el grado de aptitud que cada unidad tiene para un TUT específico .

APTITUD	PUNTAJE
A1 Apta	1.0
A2 Moderadamente apta	0.75
A3 Marginalmente apta	0.50
N No apta	0.25

Los tipos de utilización de la tierra TUTES tenidos en cuenta han sido :

1. Agricultura semimecanizada
2. Agricultura con tecnología apropiada
3. pastoreo extensivo y semiintensivo
4. Protección y conservación
5. Revegetalización
6. Rehabilitación
7. Industria y comercio
8. Extracción minera
9. Asentamientos humanos
10. Ecoturismo

Los requerimientos de los diferentes TUTES en sus cualidades de análisis han sido los siguientes :

REQUERIMIENTOS DE LOS TUTS

<p>AGRICULTURA SEMIMECANIZADA Condiciones climáticas Tolerancia a las heladas Pendientes Profundidad efectiva Disponibilidad de oxígeno Fertilidad natural Estabilidad del terreno Resistencia a la erosión Accesibilidad Tamaño de la unidad productiva</p>	<p>AGRICULTURA CON TECNOLOGIA APROPIADA Condiciones climáticas Tolerancia a las heladas pendientes Profundidad efectiva Disponibilidad de oxígeno Fertilidad natural estabilidad del terreno Resistencia a la erosión Accesibilidad Tamaño de la unidad productiva Normatividad</p>
<p>PASTOREO EXTENSIVO Condiciones climáticas Pendientes Textura Disponibilidad de oxígeno estabilidad del terreno Resistencia a la erosión Accesibilidad tamaño de la unidad productiva Amenaza de degradación del paisaje</p>	<p>PASTOREO SEMIINTENSIVO Condiciones climáticas Pendientes Textura Disponibilidad de oxígeno estabilidad del terreno Resistencia a la erosión Accesibilidad Tamaño de la unidad productiva Compatibilidad con el uso</p>
<p>PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN Valor del paisaje Normatividad Amenaza de degradación del ecosistema Compatibilidad con el uso</p>	<p>REVEGETALIZACIÓN Condiciones climáticas tolerancia a las heladas Profundidad efectiva disponibilidad de oxígeno estabilidad del terreno Accesibilidad Compatibilidad con el uso</p>
<p>REHABILITACIÓN Estabilidad del terreno Resistencia a la erosión Estado de la cobertura vegetal actual</p>	<p>ASENTAMIENTOS pendientes estabilidad del terreno Servicios domiciliarios Compatibilidad con el uso actual</p>
<p>INDUSTRIA Y COMERCIO Estabilidad del terreno Valor del paisaje Normatividad Compatibilidad con el uso</p>	<p>EXTRACCIÓN MINERA Accesibilidad Valor del paisaje Normatividad Potencial minero</p>

TOMADO DE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - TAUSA - CUNDINAMARCA.

Algunos de estos requerimientos :

VALOR DEL PAISAJE. Está en función de la morfología, vegetación , agua y actuaciones humanas. Se tiene en cuenta el paisaje montañoso, la visibilidad , formas rocosas, , diversidad,frondosidad y función ecológica al igual que las diferentes acciones y actuaciones humanas a través de la historia.

TAMAÑO DE LA UNIDAD PRODUCTIVA. Se toma el tamaño promedio predial en la unidad de paisaje de análisis y el tamaño promedio de la UAF para la misma área.

ACCESIBILIDAD. Cercanía o grado de movilidad para participar de las diferentes actividades. Calificación obtenida del diagnóstico de funcionamiento espacial.

AMENAZA DE DEGRADACIÓN. Hace referencia al grado de deterioro que genera un determinado tipo de utilización de la tierra.

RESISTENCIA , AMENAZA Y GRADO DE EROSIÓN. Requerimiento específico para algunos de los tipos de utilización de la tierra, particularmente los que tienen que ver con agricultura y/o pastoralismo.

ESTABILIDAD DEL TERRENO. Se relaciona con la firmeza del terreno en condiciones naturales o ante la acción de un determinado tipo de utilización , agricultura, pastoreo, asentamientos.

SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS. Aquí se cuantificó la cobertura actual de los servicios de acueducto y energía eléctrica por veredas.

POTENCIAL MINERO. Definido según la presencia del material geológico de importancia económica y cuya extracción es viable técnica y económicamente.

TIPOS DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA

PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN. Areas donde se manejan o deben manejar criterios de conservación de los recursos hídricos y bióticos.

REHABILITACIÓN. Restauración ecológica de suelos y cobertura vegetal en las tierras degradadas.

EXTRACCIÓN. Explotación de diversos materiales del subsuelo no recuperables en el período de vida humana, tales como carbón , areana y arcilla para la construcción.

AGRICULTURA. Utilización y aprovechamiento de la tierra para la producción de alimentos y materia prima natural . Semimecanizada o con tecnología apropiada de acuerdo al avance alcanzado al emplear tecnología para el campo.

PASTOREO. Aprovechamiento de los pastos , arbustos, o herbáceas para alimentación del ganado ovino y bovino principalmente. Se califica de acuerdo a la intensidad de uso y técnica aplicada como extensivo o semiintensivo.

ECOTURISMO. Explotación y aprovechamiento del espacio y del valor del paisaje en actividades promisorias para la afluencia de personas foráneas al centro urbano y a las siete maravillas naturales del municipio. Fundamental la accesibilidad y la movilidad poblacional al evaluar este factor.

ASENTAMIENTOS. Emplazamiento e instalación de viviendas con condiciones de infraestructura , dotación adecuados.

APTITUD DE USO POR UNIDAD DE PAISAJE

Cada unidad de tierra, en este caso La Unidad de Paisaje, presenta cualidades o características que de alguna u otra forma permite el establecimiento de un determinado uso o aptitud.

La evaluación integral del territorio que involucra aspectos biofísicos, sociales, económicos y culturales , permite demostrar la aptitud general que cada unidad de paisaje tiene para un determinado uso.

La calificación va desde apta , moderadamente apta, marginalmente apta y no apta , de acuerdo al tipo de utilización de la tierra que se este evaluando. Los resultados aparecen descritos en las matrices de cualidades biofísicas y socioeconómicas de la tierra ;especializadas en los mapas de aptitud para los TUTS propuestos, y sus conclusiones son las siguientes :

Tomando en cuenta los requerimientos para una evaluación integral de las unidades de paisaje y sopesando cada uno de ellos para cada tipo de TUT , y obedeciendo a una superposición cartográfica manual del mapa de zonificación ecológica o de unidades de paisaje sobre cada uno de los mapas temáticos pertinentes elaborados en el respectivo diagnóstico ; las siguientes son las unidades de paisaje que presentan un tipo de utilización de la tierra (Ver Cuadro de requerimientos de los TUTS y Cartografía de zonificación ecológica).

NOTA : *En la siguiente exposición, no se hace la descripción del grado de aptitud para cada unidad de paisaje, ya que no se consideró práctico por tener un número considerable de las mismas ; que incidirían en una reiteración de términos.*

AGRICULTURA

SEMIMECANIZADA

APTAS : A34, A32,

MODERADAMENTE APTAS : A27, A29, A30, A31, A33, A35, A41, A42, B3, C5, C7, C11, C13, C15, C18, C19, C20, C21, C27, C29, C30, C31, C34, C36, C49, D9, D19, D20, D21, D29, D31, D34, D44, D45, D46.

MARGINALMENTE APTAS : A1, A2, A3, A6, A13, A14, A15, A16, A17, A24, A28, B1, B2, C4, C16, C17, C22, C23, C25, C25, C28, C32, C35, C37, C39, C41, C42, C43, C47, C48, C50, D1, D2, D4, D8, D9, D16, D27, D42, D47.

NO APTA : A4, A5, A7 - A12, A18 - A23, A25, A26, A38 - A40, C1 - C3, C8 - C10, C12, C14, C40, C46, D5 - D7, D11 - D15, D17, D22 - D26, D32, D33, D35 - D41.

CON TECNOLOGIA APROPIADA.

APTAS : A27, A29- A33, A35, A41, B3, C5, C7, C11, C13, C15, C19 - C21, C27, C29- C31, C37, C41- C43, C49 - C50, D10, D19, D21, D29- D31, D34, D42, D44- D46.

MODERADAMENTE APTAS : A1- A4, A14- A17, A24, A28, A34, A42, C4, C6, C16- C18, C22- C26, C28, C32- C36, C39- C40, C45, C48, D1, D8- D9, D16, D18, D20, D27- D28, D43, D47.

MARGINALMENTE APTAS : A6- A8, A11-A13, A18-A19, A22-A23, A36-A40, C8- C10, C44, C46-C47,D2-D4,D32.

NO APTAS : A4-A5,A9 , A10,A20, A21, A25, A26, C1-C3, C12, D5- D7, D11-D15, D17, D22- D26, D33, D35 - D41,

PASTOREO

EXTENSIVO

APTO : A32, B3, C6, C7, C30, D16, D20, D27, D34, D44- D46.

MODERADAMENTE APTO : A1- A3, A16, A17, A24, A27, A29- A31, A33, A42, C5, C11, C16, C18- C21, C24, C25, C27, C29, C31, C35, C36, C41, C42, C48- C50, D8, D9, D19, D21, D29- D31, D43.

MARGINALMENTE APTO : A4- A15, A18, A19, A22, A23, A28, A34, A35, A38- A41, B1, B2, C8- C10, C17, C22, C23, C26, C32- C34, C37- C40, C44, C45, D1, D2, D4, D10, D18, D23, D24, D42,

NO APTO : A20, A21, A25, A26, A36, A37, C1-C3, C12, C46, D5- D7, D11-D15, D17, D25, D26, D32, D33, D35- D40.

SEMIINTENSIVO

MARGINALMENTE APTO : A3,A15, A17, A24, A27, A29, A31, A33, A41, A42, C5- C7, C13, C15, C16, C18- C21, C25, C27, C29- C31, C34, C41, C42, D9, D10, D16, D21,

NO APTO : A1, A4- A14, A16, A18- A23, A25, A26, A28, A30, A32, A34- A40, B1, B2, C1- C4, C8- C12, C14, C17, C22, C23, C26, C28, C32, C33, C35- C40, C43- C50, D1- D8, D11- D15, D17- D20, D22- D47.

PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN

APTO : A4, A5, A7, A25, A26, C1- C3, C12, C14, D5- D7, D11- D15, D17, D22- D26, D32,D33, D35- D41.

MODERADAMENTE APTA : A6, A8- A13, A20- A21, A23, A36- A40, B1, B2, D1, D4, D42.

MARGINALMENTE APTA : A1- A3, A14 - A19, A24, A27, A28, A30, A31, A34, A35, A41, A42, C4, C6, C13, C17, C18, C27- C29, C38, C41- C43, C49, D2, D3, D8, D9, D16, D18, D21, D28- D31, D34, D44.

NO APTA : A32, A33, C5, C7- C10, C15, C16, C19 - C26, C30 - C37, C39, C40, C44- C48, C50, D10, D19, D20.

REVEGETALIZACIÓN

APTO : A4, A5, A36- A40, C46, D6.

MODERADAMENTE APTO : A1, A6, A8, A10, A11, A16, A26, A28, A36, A37, B1, B2, C3, C6, C8 - C14, C23, C25, C26, C41, C42, C44, C45, D3, D4, D8, D18, D20, D22, D23, D24, D28, D34, D35, D37 - D42, D43.

MARGINALMENTE APTO : A3, A7, A9, A12, A14, A15, A17 - A25, A27, A30, A32, A35, A41, A42, B3, C1, C2, C4, C5, C7, C16- C18, C22, C24, C28, C29, C31, C35, C37- C40, C43, C48 - C50, D1, D5, D7, D9 - D11, D14 - D17, D19, D21, D25 - D27, D29 - D33, D43, D44.

NO APTO : A2, A29, A31, C13, C19 - C21, C27, C30, C36, D2.

REHABILITACIÓN

APTO : A4, A5, A36, A37, C46, D6.

MODERADAMENTE APTO : A10, A26, A38 - A40, B1, B2, C6, C8, C9, C18, C25, C26, C45, C47, C48, C49.

MARGINALMENTE APTO : A6 - A9, A12- A19, A21 - A25, A32 - A34, A41, A42, B3, C1 - C3, C5, C10 - C12, C14, C17, C22 - C24, C27, C29, C31- C35, C37 - C39, C41 - C44, C50, D1 -D5, D7 - D9, D11, D14 - D19, D25 - D27, D32, D33, D35, D36.

NO APTO : A1, A3, A20, A27 - A32, C4, C7, C13, C15, C16, C19 - C21, C28, C30, C36, C40, D10, D20 - D24, D28 - D31, D34, D37 - D46.

INDUSTRIA Y COMERCIO

APTO : C18.

MODERADAMENTE APTO : A27, A35, C15, C16, C35.

MARGINALMENTE APTO : A6, A14, A15, A18, A21, A22, A30, A31, A34, A36, A37, C5, C7, C11, C13, C17, C19 - C21, C24, C27, C29, C31, C34, C42 - C45.

NO APTO : A1 - A5, A7- A13, A16, A17, A19, A20, A23 - A26, A28, A29, A33, A38 - A42, B1- B3, C1- C4, C6, C8 - C10, C12, C14, C22, C23, C25, C26, C28, C30, C32, C33, C36 - C41, C46 - C49, D1 - D49.

EXTRACCIÓN MINERA

MARGINALMENTE APTO : A8, A9, A11, A12, A15, A16, A18, A19, C25, C26.

NO APTO : A1 - A7, A10, A14, A17, A20 - A42, B1 - B3, C1 - C22, C24, C27 - C50, D1 - D50.

ASENTAMIENTOS HUMANOS

APTO : C18.

MODERADAMENTE APTO : A1, A2, A27, C15, C16, D45, D46.

MARGINALMENTE APTO : A3, A6, A14, A15, A17, A18, A21, A22, A29 - A31, A35 - A37, B1, B2, C4, C5, C7, C11, C13, C17, C19 - C21, C27, C29, C31, C34 - C36, C41- C44, C48, C49, D8, D9, D10, D16, D21, D29, D44, D47.

NO APTO : A4, A5, A7 - A13, A16, A18 - A20, A23 - A26, A28, A32 - A34, A38 - A42, B3, C1 - C3, C6, C8 - C10, C12, C14, C22 - C26, C28, C30, C32, C33, C37 - C40, C45 - C47, C50, D1- D7, D11 - D15, D17 - D20, D22 - D28, D30 - D43.

ECOTURISMO

APTO : A26, C12, C14, D5 - D8, D11 - D13, D22 - D24, D35, D36, D39.

MODERADAMENTE APTO : A25, A28, B1, B2, C1 - C3, C19 - C21, C24 - C27, C49 - C50, D1, D3, D4, D9, D14, D15, D17, D25, D26, D27, D28, D31 - D34, D37, D38, D40 - D43, D45, D46.

MARGINALMENTE APTO : A1, A2, A11, A12, A14, A22, A23, C4 - C6, C10, C11, C13, C15 - C18, C22, C23, C27- C29, C39- C42, C48, D10, D18 - D21, D29, D30, D44.

NO APTO : A3- A10, A15 - A21, A27, A29 - A42, C7 - C9, C30 - C38, C43 - C47.

RESUMEN DE APTITUD DE USO POR VEREDAS

VEREDA ICARINA. Por sus características, son tierras aptas para revegetalización, dada la inestabilidad del terreno, los procesos erosivos intensivos a causa de la no existencia de una cobertura vegetal.

Tierras moderadamente aptas , para agricultura con tecnología apropiada, teniendo en cuenta las condiciones climáticas , pendientes de terreno y su respectiva resistencia a la erosión ; moderadamente aptas para pastoreo extensivo por su uso actual del suelo ; para protección y conservación por el tamaño de la unidad productiva promedio ; para rehabilitación por tratarse de suelos degradados que sufren procesos de meteorización ; para extracción minera por contar con algunas canteras pequeñas con explotación de agregados pétreos.

Las tierras de la vereda , no se consiren aptas para agricultura semimecanizada por tener topografía abrupta, baja profundidad efectiva y resistencia a la erosión , tampoco aptas para el ecoturismo debido las condiciones de resequedad , el cual degrada el paisaje haciéndolo poco llamativo.

VEREDA CHEN. Tierras moderadamente aptas para agricultura semimecanizada , por sus características climáticas , topográficas , agrológicas, y de estabilidad del terreno. Sumando a las condiciones anteriores el tamaño de las unidades de producción , las técnicas de conservación, se considera moderadamente apta para el aprovechamiento de la tierra con tecnología apropiada ; tierras moderadamente aptas para pastoreo extensivo y semiintensivo por las mismas

cualidades ; moderadamente apta para industria y comercio teniendo en cuenta su infraestructura vial y de funcionamiento espacial, el valor paisajístico y la compatibilidad con el uso del suelo ; moderadamente apta para asentamientos humanos por las condiciones de estabilidad del terreno , la cual no ofrece amenaza eminente de riesgo natural y la riqueza paisajística considerable para el desarrollo humano .

Moderadamente apta para ecoturismo por tener en cuenta que la vereda hace parte del páramo del bijagual y la diversidad forestal.

Las tierras de la vereda son marginalmente aptas para protección y conservación, revegetalización y rehabilitación, ya que no se presentan procesos de degradación considerables ; Marginalmente aptas para extracción minera teniendo en cuenta el impacto con el paisaje y un potencial minero poco considerable.

VEREDA PUEBLO VIEJO. Las tierras de la vereda presentan aptitud para : Agricultura con tecnología apropiada , ya que las unidades de producción de esta vereda son de tamaño considerable , de igual manera las condiciones favorables de pendientes y procesos erosivos mínimos.

Tierras moderadamente aptas para : Agricultura semimecanizada, por las condiciones físicas y de infraestructura se puede aprovechar para tal fin ; para pastoreo extensivo y semiintensivo, por las pendientes promedio de esta superficie al igual que las características de los suelos y un bajo impacto sobre el paisaje ; para protección y conservación, por el valor del paisaje y la degradación del mismo ; para revegetalización y rehabilitación , por la estabilidad del terreno ; para industria y comercio por el valor de su paisaje ; para asentamientos humanos por la estabilidad del terreno y la prestación de servicios públicos domiciliarios ; finalmente para ecoturismo por su riqueza paisajística y por encontrarse allí tres de las siete maravillas naturales.

Tierras marginalmente aptas para extracción minera por el impacto que causaría sobre el paisaje y además por su bajo potencial minero.

VEREDA CAROS. Las tierras de esta vereda presentan aptitud para agricultura con tecnología apropiada definitivamente por sus condiciones agrológicas .

Presenta aptitud moderada para las siguientes actividades : Agricultura semimecanizada por la topografía regular ; para pastoreo por la estabilidad de sus tierras y la poca degradación del terreno ; para protección y conservación por

el valor del paisaje y su ecosistema ; para industria y comercio por su producción lechera (ver producción diaria - Subsistema Económico) ; Para asentamientos humanos por la estabilidad del terreno y la poca amenaza natural ; finalmente para ecoturismo por el valor de su paisaje y la accesibilidad al territorio.

La vereda es marginalmente apta para revegetalización ,rehabilitación y explotación minera por su bajo potencial e impacto sobre el paisaje.

VEREDA LA ISLA. Tierras aptas para protección y conservación por el valor del paisaje y la amenaza y degradación del ecosistema .

Moderadamente apta para agricultura semimecanizada por la topografía regular y condiciones agrológicas ; para agricultura con tecnología apropiada por el tamaño considerable de la unidad productiva promedio ; para pastoreo por la topografía regular que presenta ; para revegetalización y rehabilitación por sus condiciones agrológicas y la estabilidad del terreno ; para industria y comercio por la riqueza hídrica y el valor del paisaje ; para ecoturismo por la accesibilidad, valor del paisaje y compatibilidad con el uso del suelo.

Tierras marginalmente aptas para asentamientos humanos ya que no hay estabilidad del terreno y existe amenaza natural considerable .

Tierras no aptas para extracción minera por la pérdida que habría en el valor del paisaje y su potencial bajo.

VEREDA GALINDOS. Esta vereda presenta procesos de degradación y movimiento de sus suelos ayudados por la gravedad y la saturación de los mismos , por lo que se considera apta para una rehabilitación de la misma , igualmente se plantea una aptitud moderadamente apta en la parte de revegetalización de las diferentes unidades que componen la vereda como mecanismo de estabilización de la ladera .

Por las características anteriores , dicha vereda se considera marginalmente apta para un tipo de utilización de tierra desde el punto de vista agrícola semimecanizado , aplicando tecnología apropiada a la misma la aptitud pasa a ser moderada , al igual que la aptitud para pastoreo extensivo . Se considera marginalmente apta para la extracción minera teniendo en cuenta el bajo potencial .

Desde el punto de vista de asentamientos su infraestructura veredal en equipamiento básico y la inestabilidad de sus laderas hacen que se considere

marginalmente apta. Teniendo en cuenta la degradación de su paisaje , esta vereda no presenta un interés ecoturístico.

VEREDA PIRGUATÁ. La vereda Pirguatá cobra su importancia desde el punto de vista de aptitud moderada en la parte de extracción minera teniendo en cuenta el potencial de agragados pétreos que constituyen la formación Plaeners .

Tierras moderadamente aptas para la rehabilitación , teniendo en cuenta la desestabilidad de su ladera provocada por el socavamiento lateral del río viracachá. Igualmente moderado su uso para agricultura con tecnología apropiada y teniendo en cuenta la pendiente es marginalmente apta para agricultura semimecanizada , de igual manera desde el punto de vista ecoturístico y de asentamientos humanos.

VEREDA NARANJOS Teniendo en cuenta las características físicas y topográficas del terreno al igual que procesos de impacto ambiental por la explotación minera y las condiciones en equipamiento básico , la vereda se considera moderadamente apta para los tipos de uso de tierra agrícola semimecanizada y con tecnología apropiada ; al igual que para un pastoreo extensivo ; apto para rehabilitación, industria y comercio , extracción minera y asentamientos humanos.

VEREDA CENTRO. Esta Vereda se constituye en apta desde el punto de vista de asentamientos humanos, dado que ofrece unas mejores condiciones de vida en la parte rural. Igualmente apta desde el punto de vista ecoturístico ya que el Centro urbano, se considera de una belleza paisajística ; teniendo en cuenta su potencial minero , presenta una aptitud moderada para la extracción minera pero igualmente se plantea la rehabilitación de la misma.

Como patrimonio cultural es moderadamente apto desde el punto de vista de protección . En su aspecto agrícola tanto semimecanizado como no apropiado ,se considera moderadamente apta la vereda, al igual que para pastoreo extensivo .

VEREDA PARRAS. Por las condiciones fisicoquímicas de su suelo, la superficie del terreno se considera moderadamente apta para agricultura y pastoreo, por no presentar procesos de degradación se considera marginalmente apta para rehabilitación , revegetalización y por consiguiente para protección.

Teniendo en cuenta su infraestructura y las condiciones del terreno , la vereda de parras se considera moderadamente apta para asentamientos humanos y por consiguiente para establecimiento de industria y comercio .

MATRIZ DE CUALIDADES BIOFÍSICAS Y SOCIOECONÓMICAS DE LA TIERRA

A continuación se presentan las tablas que contienen las diferentes cualidades biofísicas y socioeconómicas de la tierra , numerando en la primera columna las diferentes unidades de paisaje resultantes de la superposición de las unidades climáticas o zonas de vida , cruzadas con la geomorfopedología y el uso del suelo respectivo.

En el interior del cuadro se realiza una calificación de aptitud para cada uno de los tipos de utilización de la tierra con los siguientes puntajes :

0.25 = Unidades de paisaje no aptas para un TUT específico

0.50= Unidades de paisaje marginalmente aptas para un TUT específico

0.75 = Unidades de paisaje moderadamente aptas para un TUT específico

1.0 = Unidades de paisaje aptas para el TUT correspondiente.